

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10681** BILBAO.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 114/09, por auto de 27 de febrero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gangoiti, S.L., con domicilio en calle Karmelo Etxegarai, número 23 - 48100 Mungia (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mungia.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "El Correo".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 2 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090020743-1